

# La Noble Igualdad

## DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



### **Derecho al Acceso a la Información Pública**

Todas las personas pueden pedir información que se encuentre en manos del Estado, de empresas de servicios públicos, de cualquier organismo que reciba fondos del Estado y de partidos políticos. La información solicitada tiene que ser entregada en un plazo corto, tiene que ser completa y debe darse de manera gratuita al que la solicita.

¿De dónde sale esto? *Constitución Nacional, Arts. 1 y 38; Decreto 1172/03; Leyes 24.240, 25.831, 25.673*

